

PRO-SAT-IAD-GRS-APQ-0206-2019

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INTENDENCIA DE ADUANAS, ADMINISTRACION ADUANA PUERTO QUETZAL, Municipio de San José, Departamento de Escuintla, 14 de febrero de dos mil diecinueve.

ASUNTO: EL SEÑOR, VINICIO GIOVANNI TOBAR CRUZ, AGENTE DE ADUANAS REPRESENTANTE LEGAL DE INTERCENTROAMERICANA DE SERVICIOS Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA, CON PATENTE 303, EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD: NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA CON (NIT32375915), QUIEN SOLICITA EL RESCATE DE LAS MERCANCÍAS. (CAJONERO-GAVETERO Y DEMAS ARTICULOS DE PLASTICOS) (680 BULTOS), PRESENTANDO LA DECLARACIÓN DE MERCANCIAS NÚMERO DE ORDEN, 303-9501161, DUA GTPRQPQ-19-016995-0001-2, REGIMEN 23-ID CLASE 10. CON LA CUAL HIZO EFECTIVO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

Por lo descrito anteriormente y a solicitud del interesado se **AUTORIZA EL RESCATE DE LA MERCANCÍA** (CAJONERO-GAVETERO Y DEMAS ARTICULOS DE PLASTICOS) (576 BULTOS), toda vez que el importador ha realizado el pago de los impuestos correspondientes según declaraciones de mercancías No. de orden 303-9501161, DUA GTPRQPQ-19-016995-0001-2, REGIMEN 23-ID CLASE 10. Previo a su egreso deberá cumplir con todo el proceso legal vigente para la importación de mercancías y solventar cualquier proceso administrativo y/o judicial relacionado a esta mercancía.


Rodolfo Giovanni Diaz Gatica
TÉCNICO EN ASESORIA TRIBUTARIA
ADUANA PUERTO QUETZAL
DIVISIÓN DE ADUANAS GERENCIA REGIONAL SUR


Lic. Luis Alberto de Leon Martinez
ADMINISTRADOR DE ADUANAS
ADUANA PUERTO QUETZAL
GERENCIA REGIONAL SUR

Administrador de Aduana
Aduana Puerto Quetzal
División de Aduanas Gerencia Regional Sur

C. c. archivo